



- 04/03/2024** **VENCE EL PLAZO PARA QUE ESTUDIANTES CUYO INFORME FUE ACEPTADO EN PRIMERA INSTANCIA (15/01/2024) ENTREGUEN LA VERSIÓN DEFINITIVA** del mismo en la Secretaría Docente de su Departamento, incorporando las observaciones de los profesores.
- 15/04/2024** Vence plazo para que estudiantes soliciten prórroga para rendir examen de título. El departamento podrá autorizar 4 u 8 semanas (con un máximo de 8 semanas para todos los procesos). Las prórrogas deberán ser solicitadas a través de UCampus, workflow y deberán incluir una justificación fundamentada.
- 22/04/2024** Vence plazo para que los/as profesores/as guía respalden o rechacen las solicitudes de prórroga para rendir examen de título de sus alumnos.
- 26/04/2024** Vence plazo para que el/la Coordinador/a de Titulación del departamento autorice, respalde (en caso de haber excedido el plazo de 8 semanas) o rechace las solicitudes de prórroga de rendición de examen de título.
- 29/04/2024** **VENCE PLAZO PARA QUE ESTUDIANTE RINDA EXAMEN DE TÍTULO.** La fecha de examen no podrá ser posterior a 8 semanas después de la entrega del informe definitivo.
- Nota Art. 70** La Comisión de Titulación del Departamento podrá autorizar prórrogas a los plazos indicados hasta un máximo de dos meses acumulados, previa información a la Escuela. El/la Director/a de la Escuela podrá autorizar nuevas prórrogas hasta un máximo de dos meses acumulados adicionales, sólo por circunstancias de fuerza mayor acreditada. Prórrogas adicionales por causales graves de fuerza mayor sólo podrán ser autorizadas por el Decano.

***Estudiantes con Calificación Suspendida**

- 11/03/2024** Vence el plazo para que aquellos/as estudiantes cuyo informe obtuvo una calificación suspendida en primera instancia presenten una segunda versión corregida del mismo a los/as profesores/as de su comisión.
- 25/03/2024** Vence el plazo para que los/as profesores/as califiquen la segunda versión de los informes con calificación suspendida, siguiendo el mismo procedimiento del primer informe. Los/as profesores/as deberán comunicar a los alumnos aprobados las observaciones que les merezca el Informe Final.
- 24/04/2024** Vence el plazo para que los/as estudiantes cuyo informe fue aceptado en una segunda instancia (11/03/2024) entreguen la versión definitiva del mismo en la Secretaría Docente de su departamento, incorporando observaciones de los profesores.
- 17/06/2024** Vence plazo para que el/la estudiante rinda examen de título. La fecha de examen no podrá ser posterior a 8 semanas después de la entrega del informe definitivo.
- Nota Art.67 p-3** Los/as examinadores comunicarán su calificación o la decisión de suspenderla, por escrito y de manera fundada, al estudiante y al/la Coordinador/a de Titulación del Departamento correspondiente. Si no lo hacen en el plazo indicado, el informe se considera aprobado y el/la Coordinador/a de Titulación procede a calificar el Trabajo de Título con la nota de presentación del estudiante, según se la define en el Artículo 6g.